



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE CENTENERA CELEBRADA EL DÍA
21 DE FEBRERO DE 2015**

En Centenera, Guadalajara, a las 11:00 horas del día 21 de febrero de 2015 y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial las personas abajo relacionadas, concejales de la Corporación, al objeto de celebrar sesión plenaria, debidamente convocada.

ASISTENTES

Alcalde- Presidente

D. Roberto Gómez Monge (PSOE)

Concejales:

D^a. María del Pilar Monge Espada (PSOE)

D. Juan Vicente Rivera Martín-Andino (PP)

D. Javier de Gregorio de Gregorio (PSOE)

NO ASISTENTES

D. Ramón Hipólito Llorens (PP)

Secretario

D. José M^a Sanmartín Torres

Preside la sesión D. Roberto Gómez Monge, quien tras comprobar que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
2. Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía.
3. Dación de cuentas de la liquidación del presupuesto de 2014.
4. Nombramiento de Juez de Paz titular.
5. Decisión sobre la aplicación de la bonificación prevista en el artículo 95, nº 6, letra C de la Ley de Haciendas Locales a los vehículos históricos.
6. Decisión sobre la reserva de aparcamiento de vehículos para minusválidos en las vías públicas.
7. Decisión sobre la modificación de la Ordenanza de Pastos y Rastrojeras.
8. Decisión sobre la contratación del servicio de limpieza de dependencias municipales.
9. Decisión sobre el servicio de recogida de basuras y la ubicación y número de contenedores.
10. Solicitud a la Comisión Provincial de Pastos de la cesión del terreno en el que se ubica la báscula municipal.
11. Estudio y decisión sobre la convocatoria de subvenciones para la aprobación de Plan de Ordenación Municipal.
12. Información de Alcaldía.



AYUNTAMIENTO DE
CENTENERA

De conformidad con el orden del día notificado a los miembros de la Corporación, son adoptados los siguientes acuerdos:

1º-. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior por el Secretario, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto.

2º-. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde-Presidente da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

3º-. DACIÓN DE CUENTAS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2014.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 191 y 193, 4º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90, 2º del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno de la aprobación de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2014 por Resolución de alcaldía de fecha 16 de enero de 2015.

La Corporación queda enterada.

4º-. NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

Habiendo finalizado el periodo para el que fue nombrado el Juez de Paz de esta localidad, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abrió en fecha 12 de enero de 2015 un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas, y reunieran las condiciones legales lo solicitaran por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Visto que en el n.º 12 del Boletín Oficial de la Provincia de fecha 28 de enero de 2015 se publicó el Bando del Sr. Alcalde por el que se abrió un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz, por escrito dirigido a la Alcaldía.

Visto que dentro de plazo se presentaron dentro del plazo las solicitudes de:



AYUNTAMIENTO DE
CENTENERA

- Marta Calabria Barrios, con NIF nº 52109556C, y
- Tomás Calvo Casado, con NIF nº 03068159M.

Tras debate se produce la siguiente votación:

- Abstenciones
 - D. Javier de Gregorio de Gregorio.
- Marta Calabria Barrios, voto de
 - D. Juan Vicente Rivera Martín-Andino.
- Tomás Calvo Casado, voto de
 - D^a. María del Pilar Monge Espada
 - D. Roberto Gómez Monge.

A la vista de este resultado, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Nombrar a D. Tomás Calvo Casado, con NIF nº 03068159M domiciliado en calle Mayor sn, y con profesión empleado como Juez de Paz.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción Decano, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos en contra: D. Juan Vicente Rivera Martín-Andino.
- abstenciones: D. Javier de Gregorio de Gregorio.
- votos a favor: D^a. María del Pilar Monge Espada, D. Roberto Gómez Monge.

5º-. DECISIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA BONIFICACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 95, Nº 6, LETRA C DE LA LEY DE HACIENDAS LOCALES A LOS VEHÍCULOS HISTÓRICOS.

Vista la posibilidad prevista en el artículo 95, número 6, letra C del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relativa a establecer una bonificación de hasta el 100 % para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar, y teniendo en cuenta la conveniencia de favorecer el mantenimiento de dicho tipos de vehículos, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO- Incoar el expediente de aprobación de Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

SEGUNDO- Establecer una bonificación de hasta el 100 % para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, en los términos del artículo 95, número 6, letra



C del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto.

6º-. DECISIÓN SOBRE LA RESERVA DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA MINUSVÁLIDOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS.

Vista la solicitud de fecha 12 de enero de 2015 en la que un vecino solicitaba una plaza de aparcamiento reservada para discapacitado, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO- Aprobar una ordenanza reguladora de la Circulación de Vehículos en el casco urbano, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1/1994, de 24 de mayo, de accesibilidad y eliminación de barreras en Castilla-La Mancha.

Tras debate, en el que se hace constar que en este casco urbano, y habida cuenta del número de habitantes y la superficie disponible en las vías públicas, no se considera necesaria la regulación del aparcamiento de vehículos y que se ha solicitado un informe a la Diputación Provincial, y en tanto se reciba dicho informe, el acuerdo de referencia no se adopta, con el siguiente resultado:

- abstenciones: 0
- votos a favor: 0
- votos en contra: el resto.

7º- DECISIÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE PASTOS Y RASTROJERAS.

Vistas las incidencias sobre la aplicación de la vigente Ordenanza de pastos y rastrojeras, y las cartas informativas que se han enviado a todos los interesados, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO- Asumir los acuerdos de la Comisión de Pastos y, bien iniciar el expediente de modificación de la vigente Ordenanza de pastos y rastrojeras, dentro de los límites legales, en los términos que proponga la citada Comisión, bien, mantener la citada ordenanza en su actual redacción.

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto.

8º-. DECISIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES.



AYUNTAMIENTO DE
CENTENERA

Vista la necesidad de proceder a la renovación del contrato de limpieza de las dependencias municipales, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de servicios, considerando el importe del mismo, y a fin de cumplir la normativa sobre contratación, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO- Iniciar el expediente de contratación de las dependencias municipales por el procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO- Poner en el tablón de anuncios de la localidad la reseña correspondiente para que las personas interesadas puedan recibir información suficiente en la Secretaría.

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto.

9º-. DECISIÓN SOBRE EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y LA UBICACIÓN Y NÚMERO DE CONTENEDORES.

Vista la actual ubicación de los contenedores de basura de la localidad, y el sistema de recogida de los mismos, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO- Estudiar la situación actual de los contenedores de basura y proceder a su reubicación, en caso de que fuera necesaria.

SEGUNDO- Proceder a la instalación de unos apoyos en los contenedores para evitar su volcado y facilitar su mantenimiento.

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto.

10º-. SOLICITUD A LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PASTOS DE LA CESIÓN DEL TERRENO EN EL QUE SE UBICA LA BÁSCULA MUNICIPAL.

Teniendo en cuenta la existencia de un inmueble dedicado a báscula municipal desde hace más de veinte años, en la finca 265 del Plano general de Concentración Parcelaria de Centenera, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Guadalajara, al tomo 922, libro 20, folio 63, finca 2290, adquirida por compra a nombre de la Cámara agraria local de Centenera en escritura de fecha 23 de octubre de 1996, número 1684 del notario que fue de Guadalajara don Santiago María Cardelús Muñoz-Seca, y visto lo dispuesto en la disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 1/1996, de 27 de



AYUNTAMIENTO DE
CENTENERA

junio, de Cámaras Agrarias de Castilla-La Mancha, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO-. Solicitar a la Cª de Agricultura la cesión del inmueble destinado a báscula municipal, finca 265 del Plano general de Concentración Parcelaria de Centenera, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Guadalajara, al tomo 922, libro 20, folio 63, finca 2290 a nombre de la Cámara Agracia Local, y en el Catastro a nombre del Ayuntamiento de Centenera con referencia catastral 19097A003005700000IM y ubicada en el polígono 3, parcela 570.

SEGUNDO-. Destinar el bien, una vez adquirida su titularidad, a los fines de interés general agrario del municipio que le son propios, al tratarse de una báscula para pesaje de camiones, remolques y demás maquinaria agrícola.

TERCERO-. Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal efecto.

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto.

11º-. ESTUDIO Y DECISIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA APROBACIÓN DE PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL.

Vista la Orden de 22/12/2014, de la Consejería de Fomento, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a municipios de Castilla-La Mancha para la redacción, revisión y adaptación del planeamiento general al Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2015, publicada en el BOP nº 250 de fecha 29 de diciembre de 2014, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO- Solicitar la subvención para la revisión del planeamiento general de la localidad.

Tras debate, teniendo en cuenta las necesidades urbanísticas de este municipio y la financiación de la convocatoria, se rechaza el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- abstenciones: 0
- votos a favor: 0
- votos en contra: el resto.

12º-. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

El Alcalde-Presidente informa de lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE
CENTENERA

- El Alcalde-Presidente, contando con el respaldo unánime de los concejales asistentes, ha decidido conceder una ayuda a la AMPA de Iriepal para favorecer la escolarización de los niños de la zona.
- La Diputación Provincial ha concedido 40 árboles para que sean plantados en la zona que se determine por el Ayuntamiento.
- Se va a sembrar de césped la zona aneja al Chiringuito de verano para mejorar la estética de la Plaza Mayor, instalando riego automático.
- El muro situado a la izquierda (según se mira de frente) del Ayuntamiento va a ser demolido para dar mayor amplitud a la Plaza Mayor, contando con el respaldo unánime de los concejales asistentes.
- Se va a pedir presupuestos para pintar la fachada del Ayuntamiento.
- Se está estudiando la solicitud de ayudas para el cambio de ventanas en el edificio del Ayuntamiento.
- Los trabajos relativos a la informatización del archivo municipal se están realizando por la empresa contratada al efecto, según lo previsto.
- Hay prevista una reunión el día 23 de febrero con la empresa Agrotema, encargada de los trabajos de regularización catastral.
- La Diputación Provincial va a mejorar el alumbrado de algunas zonas del municipio, lo que se aprovechará para atender las solicitudes de algunos vecinos, como los de la calle San Roque y otras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las 13:30 horas del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

Vº Bº El Alcalde

El Secretario

Fdo. Roberto Gómez Monge

Fdo. José Sanmartín Torres